I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 830

QUILLOTA, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM.: 3547 / VISTOS:
1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 05 de fecha 03 de Enero 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de Enero de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta Nº 32/2014.
3.- Contrato de Reemplazo de PAULINA PONCE CANALES, RUT. N° KINESIOLOGO, reemplaza Doña ANDREA VERGARA DIAZ, RUT nº 16886869-3, contar del 12 de Marzo del 2014 y hasta el 30 de Mayo del 2014, para cumplir funciones como KINESIOLOGO en Programa Especial de control de las Enfermedades Respiratorias Salas Mixtas;
4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: REGULARIZASE:

DOÑA	: ANDREA VERGARA DIAZ
R.U.T	:
TITULO	: KINESIOLOGO
CATEGORIA	: CATEGORIA B
CALIDAD	: Contrata
JORNADA	: 44
A CONTAR	: 12 MARZO 2014 Y HASTA EL 30 MAYO 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
CENTRO DE SALUD	: CESFAM LA PALMA
NIVEL	: 12

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Especial de control de las Enfermedades Respiratorias Salas Mixtas, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 15, Item 05.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).2. - Sr. Secretario Municipal.
3. – Interesado (1).4. – Archivo (1).